ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 711 /

LOTA, 30 de mayo de 2022

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 23 de marzo de 2022 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, programa 4 a 7, año 2022.-

b.- Ord. N°73 de fecha 09 de mayo de 2022, en el cual se solicita al Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota contratación de Ingrid Jeannette Ruiz Riquelme, I de profesión Profesora en Educación Diferencial Mención Trastornos de audición y Lenguaje, quien fue seleccionada en el concurso público para el cargo de Monitora de Deporte y Vida Sana.

c.- Referencia N° 2488 con fecha 24 de mayo de 2022, en la cual el Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autoriza la contratación de la Srta. INGRID JEANTTE RUÍZ RIQUELME, para que cumplan funciones de monitora de Deporte y Vida san en el colegio Baldomero Lillo Figueroa, desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

d.- Contrato de prestación de servicio de la Srta. Ingrid Ruíz Riquelme quién desempeñara funciones en el Programa 4 a 7, desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

e.- Ley Nº 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

g.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes personas:

	NOMBRE	RUN	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN A HONORARIOS
1	INGRID JEANTTE RUÍZ RIQUELME		MONITOR DE DEPORTE Y VIDA SANA	2 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 711 /

LOTA, 30 de mayo de 2022

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al Programa 4 a 7, a cuenta complementaria N° 114-05-18-024 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

V°B° ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

VPMU/JMAB/AGR/YMS/yms

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa 4 a 7